



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
Y EXTRANJERÍA

San Salvador, 26 de marzo de 2020

Estimado Usuario;

Con motivo del periodo vacacional de Semana Santa, las oficinas administrativas de la Dirección General de Migración y Extranjería y los servicios que ahí se brindan, incluidos los de la Unidad de Acceso a la Información Pública, se encontrarán cerradas y suspendidos, a partir del día lunes 29 de marzo de 2021; reanudándose las labores hasta el día lunes 04 de enero de 2021. **Las funciones que desarrolla la Dirección General de Migración y Extranjería, en todos nuestros puntos y delegaciones de control migratorio, se seguirán brindando en forma ininterrumpida en todo este periodo.**

Se brindará servicio extraordinario para la emisión de pasaporte; asistencia vía telefónica o correo electrónico institucional para trámites de extranjería; Pre chequeo de personas viajeras en automotores; del 29 al 30 de marzo de 2021, en las siguientes sucursales:

CASCADAS 08:00 a 16:00 horas
SANTA ANA 07:30 a 15:30 horas
SAN MIGUEL 07:30 a 15:30 horas

Tenemos a bien en brindarle a continuación, información que usualmente es consultada a esta Unidad:

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN

En el caso que desee presentar una solicitud de acceso a información, le pedimos que imprima el formulario de solicitud (<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/62/documents/384349/download>), complete la información requerida en el mismo, se nos indique la información a la que desea tener acceso, lo firme, escanee, **y nos lo haga llegar en formato digital PDF o JPG**, así como su Documento de Identidad **completo** en ese **mismo formato**.

En el caso que ya nos haya remitido el anterior formulario debidamente firmado, o solicitud particular debidamente firmada; **reenvíenosla en un único correo junto con su Documento de Identificación completo (frente y vuelto)** y demás anexos que desee presentar, para facilitar el procesamiento de su trámite.



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

Lo anterior es necesario a efectos de satisfacer los requisitos de admisión de su solicitud de información, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos: 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y, 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En el siguiente link podrá encontrar todas las estadísticas, que ya se encuentran publicadas por parte de la Institución, en las cuales también pudiere tener acceso a la información solicitada;

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgme/documents/estadisticas>

Asimismo, puede verificar las solicitudes de información que previamente se han tramitado y los documentos anexos a las mismas, pudiendo acceder a ellos mediante los siguientes links;

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgme/documents/resoluciones-de-solicitudes>

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgme/documents/anexos-de-solicitudes>

Si no logra evacuar la información deseada, con la información estadística o de otro tipo contenida en los anteriores links, o simplemente es su deseo se tramite una solicitud al respecto, le pedimos nos formule específicamente el detalle de la información estadística o de otro tipo que desee obtener acceso, detallando el periodo, y demás características específicas de los indicadores de su interés, para que nos permitan realizar en mejor forma nuestras labores.

REQUISITOS DE INGRESO A EL SALVADOR

En el siguiente link encontrará la información referente a los requisitos del servicio de AUTORIZACIÓN DE INGRESO DE PERSONAS MAYORES DE EDAD A TERRITORIO SALVADOREÑO. *MODALIDAD: EXTRANJEROS EN CALIDAD DE TURISTAS:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgme/services/8999>

<https://www.presidencia.gob.sv/aerolineas-deberan-exigir-prueba-pcr-negativa-de-covid-19-para-viajar-a-el-salvador/>



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
Y EXTRANJERÍA

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgme/services?button=&page=1&q%5Bservices_category_id_eq%5D=1732&services_category_id=1732&services_fields=&services_institution_dependency_id=&utf8=%E2%9C%93

<https://www.presidencia.gob.sv/presidente-nayib-bukele-prohibe-ingreso-al-pais-de-personas-que-provengan-del-reino-unido-y-sudafrica-ante-aparicion-de-nueva-cepa-de-coronavirus/>

Asimismo y para los efectos migratorios, en los siguientes links encontrará información técnica referente a pruebas clínicas RT-PCR para diagnóstico de COVID-19, y los laboratorios autorizados por el Consejo Superior de Salud Pública en El Salvador, para realizar las mismas, ente competente para autorizar laboratorios clínicos que cumplen los Requerimientos Técnicos Administrativos en El Salvador:

<http://cssp.gob.sv/news/cssp-autoriza-mas-laboratorios-clinicos-privados-para-realizar-pruebas-covid-19/>

<http://cssp.gob.sv/announcement/junta-de-laboratorio-clinico-alerta-a-poblacion/>

En lo referente a los Gobiernos Extranjeros, debe consultar con las autoridades de los respectivos países, y en su defecto con la aerolínea, la empresa de transporte terrestre o marítimo con las cuales viajará; sobre los laboratorios autorizados para realizar ese tipo de pruebas, que han sido comunicados a nivel internacional, a través de los canales habituales de comunicación.

REQUISITOS DE RESIDENCIAS

En el siguiente link encontrará el catálogo de los diversos tipos de residencia con autorización para recibir ingresos o remuneraciones, así como los tramites de nacionalización y naturalización que la Dirección General de Migración y Extranjería puede brindar a las personas extranjeras, previo cumplimiento de los requisitos de Ley, asimismo encontrara en ellos, la misma información referente a los procesos para otorgar la calidad de salvadoreño por nacimiento y salvadoreño por naturalización:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgme/services/8343>



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
Y EXTRANJERÍA

EMISIÓN DE PASAPORTE

En los siguientes links encontrará toda la información referente al servicio de emisión y renovación de pasaporte.

<https://apps.migracion.gob.sv/CitasPasaporte/>
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgme/services/4812>
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgme/services/4816>
<http://www.migracion.gob.sv/requisitos-para-renovar-pasaporte/>

En cuanto a la vigencia del pasaporte de persona extranjera que pretenda ingresar a el Salvador, tengo a bien en expresarle que el Art. 25 del Reglamento de la Ley Especial de Migración y Extranjería, en lo pertinente dispone lo siguiente:

Art.25.- Toda persona extranjera que pretenda ingresar a El Salvador, además de cumplir con lo establecido en el Art. 26 de la Ley, deberá reunir los requisitos siguientes:

...

Toda persona extranjera que pretenda ingresar a El Salvador deberá presentar pasaporte con una vigencia mayor a seis meses, salvo que exista tratado, convenio o acuerdo sobre la materia o en el caso de que la persona extranjera esté en tránsito por el territorio nacional para dirigirse a su país de origen o residencia.

Actualmente únicamente se tienen convenios con países del CA-4 y EE.UU.

NACIONALIZACIÓN Y NATURALIZACIÓN

En los siguiente links encontrará la información referente a los requisitos, costos y demás información relaciona, referente a los procesos para otorgar la calidad de salvadoreño por nacimiento y salvadoreño por naturalización, asimismo todos los demás servicios que brinda la Institución para extranjeros:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgme/services/8379>
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgme/services/8380>



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
Y EXTRANJERÍA

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgme/services?button=&page=2&q%5Bservices_category_id_eq%5D=1733&services_category_id=1733&services_fields=&services_institution_dependency_id=&utf8=%E2%9C%93

SUGERENCIAS, QUEJAS Y DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS

En el caso que desee presentar una sugerencia, queja o denuncia, le pedimos nos la haga saber por este medio o escribiéndonos un wasap al teléfono número (+503) 7070 0014, informándonos sobre su nombre, documento de identidad, lugar en donde ocurrieron los hechos (sucursal o punto de control migratorio), la identificación en la medida de lo posible del personal institucional involucrado, las imágenes PDF, fotografías o videos de los documentos o eventos objetos de su comunicación, un teléfono nacional de contacto o wasap a través del cual contactarle.

La presente respuesta ha sido generada en forma automática, a través del sistema informático asignado a esta unidad administrativa.

Atentamente

Lic. César Ernesto Mejía Interiano
Oficial de Información
Dirección General de Migración y Extranjería